



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1082

SESIÓN ORDINARIA 22/06/2020

ORDEN DEL DIA

- 01.- Lectura y consideración de las **Actas 1075, 1080 y 1081** de las Sesiones Ordinarias.
- 02.- Proyecto de resolución Defensa de Trabajo Final de Grado.
- 03.- Informe de Asistencia de Consejeros, a las sesiones convocadas en Mayo 2020.
- 04.- Informe sobre la Resolución N° 0372, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- 05.- Prórroga de Presentación del Proyecto Final de Grado, del estudiante ALDO SALINAS.
- 06.- Nota del estudiante WILLIAM FELIPE NASCIMENTO DA ROCHA.
- 07.- Homologación de Asignaturas entre carreras de la FP-UNA.
- 08.- Homologación de Asignaturas entre carreras de la FP-UNA.
- 09.- Homologación de Asignaturas, de la estudiante SILVIA BELEN FLEITAS BORDON.
- 10.- Homologación de Asignaturas, del estudiante JOSE ROMERO NARVAEZ.
- 11.- Homologación de Asignaturas, del estudiante JAIRO DE OLIVEIRA SANABRIA.
- 12.- Inscripción Fuera De Periodo de la estudiante VIVIANA NOELIA ACEVEDO OJEDA.
- 13.- Inscripción Fuera De Periodo del estudiante DERLIS DANIEL LUGO BENITEZ.
- 14.- Inscripción Fuera De Periodo del estudiante JOSE MANUEL MURTO GONZALEZ.
- 15.- Rectificación de la Resolución 20/04/01-00, de Asignación de funciones a Docentes.
- 16.- Propuesta del Programa: "Maestría en Gestión de la Tecnología Sanitaria".
- 17.- Dictamen sobre Nivelación Salarial de Encargados, Auxiliares y Cargos Equivalentes.
- 18.- Asuntos Varios
 - 18.1 Renuncia presentada por el Dr. GERARDO ALEJANDRO BLANCO BOGADO.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY**

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Ordinaria (Virtual) los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el lunes 22 de junio de 2020, según **Acta Núm. 1082/22/06/2020** convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:10, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Osvaldo Ramón Vega Gamarra (Ausente con permiso)
Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta
Prof. M.Sc. César Darío Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera (Ausente con Aviso)
Prof. Lic. Myriam Graciela Melgarejo

Representante del Estamento Docente (suplente):

Prof. Lic. Carlos Antonio López Núñez

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01.- Lectura y consideración de las **Actas 1075** de la Sesión Ordinaria del 09/03/2020; **1080** de la Sesión Ordinaria del 11/05/2020 y **1081** de la Sesión Ordinaria del 25/05/2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar las **Actas 1075, 1080 y 1081**, sin modificaciones.

02.- Proyecto de resolución Defensa de Trabajo Final de Grado para establecer orientaciones y adecuaciones procedimentales para la realización de la defensa del Trabajo Final de Grado, Proyecto de Grado o Proyecto de Tesis de Grado de estudiantes de carreras de grado de la FP-UNA; en sus etapas de defensa técnica y defensa pública, por medio de aplicación de herramientas digitales, preservando la validez instrumental y documental, su confiabilidad y pertinencia, a ser aplicadas durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

1) **APROBAR** las orientaciones y las adecuaciones procedimentales específicas a ser aplicadas en la Defensa del Trabajo Final de Grado de los estudiantes de carreras de grado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), en el marco de la implementación de los procesos académicos, mediados por herramientas digitales, que serán aplicados durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales.

2) **ESTABLECER** las orientaciones y las adecuaciones procedimentales específicas siguientes:

Las disposiciones del "REGLAMENTO GENERAL DE PROYECTO DE TESIS DE GRADO" de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, siguen vigentes, excepto en lo que atañe a la modalidad de la Defensa del Trabajo Final de Grado, la cual, en sus dos etapas, la Defensa Técnica y la Defensa Pública, se realizarán por medio de la aplicación de herramientas digitales.

a. La Dirección de Carrera solicitará a la Dirección Académica la instalación de la Mesa Examinadora, con sus miembros titulares y suplentes, para las etapas de Defensa Técnica y Defensa Pública, aplicando el procedimiento usual, debiendo señalar que la actuación de los miembros será en la modalidad apoyada por herramientas digitales.

b. La Dirección de Carrera será responsable de informar y asegurar que los miembros de la Mesa Examinadora y los estudiantes a ser evaluados están en total conocimiento del procedimiento para la Defensa del Trabajo Final de Grado en la modalidad apoyada por herramientas digitales, en sus etapas de Defensa Técnica y Defensa Pública.

c. Los miembros de la Mesa Examinadora y los estudiantes a ser evaluados deberán contar con los recursos tecnológicos necesarios para su participación en la videoconferencia (conferencia virtual). En caso que no cuenten con los mismos, la FP-UNA podrá proveer los recursos, siempre y cuando se tenga disponible al momento de la defensa.

d. La Mesa Examinadora se reunirá, de manera virtual, obligatoriamente el día y hora señalados en la convocatoria realizada por resolución institucional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- e. En caso de inasistencia de uno de los miembros, el trabajo podrá ser examinado con los demás integrantes de la Mesa Examinadora designada, según el criterio de la Dirección de Carrera y de la Dirección Académica. El miembro ausente podrá ser reemplazado por el miembro suplente.
 - f. La Dirección de Carrera se encargará de configurar la "Sala principal" de la videoconferencia para efectuar la defensa propiamente dicha, y la "Sala de deliberación", para que los miembros de la Mesa Examinadora se reúnan con el objetivo de realizar las deliberaciones, la evaluación y la asignación de la calificación correspondiente. Dicha configuración deberá permitir la entrada anticipada con tiempo suficiente para verificar el funcionamiento correcto de la cámara y el micrófono, con treinta minutos de antelación, como mínimo.
 - g. La Defensa Técnica será una sesión reservada para los estudiantes evaluados y los miembros de la Mesa Examinadora, sin participación de terceros.
 - h. En la Defensa Pública podrán participar invitados, quienes accederán a través del enlace público, no tendrán acceso al micrófono o a la cámara, ni podrán realizar ningún tipo de intervención.
- 3) ESTABLECER que los procedimientos comunes que serán aplicados en la Defensa Técnica y la Defensa Pública son los siguientes:
- a. La plataforma de comunicación a ser utilizada será Google Meet y los miembros de la Mesa Examinadora deberán ingresar con su cuenta institucional. Los estudiantes, si tuviesen, deberán ingresar con su cuenta institucional.
 - b. El Director de Carrera será el moderador de la videoconferencia.
 - c. Los estudiantes evaluados ingresarán a la videoconferencia individualmente. En caso de estar juntos en un mismo espacio físico, deberán utilizar dispositivos separados y atender todas las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - d. Los estudiantes deberán permanecer con sus cámaras encendidas durante toda la defensa y sus rostros deberán permanecer visibles en la pantalla. Los micrófonos deberán permanecer cerrados cuando no estén en uso de la palabra y los estudiantes deberán tomar estrictas precauciones para evitar los ruidos de fondo del entorno y la intervención de terceros en la sala.
 - e. El escenario de fondo, que se visualice en la pantalla de los estudiantes, deberá ser lo más sobrio posible, de preferencia una pared de color único.
 - f. El Director de Carrera comenzará la sesión habilitando la grabación de la Defensa de Trabajo Final de Grado y presentará a los miembros de la Mesa Examinadora y a los estudiantes.
 - g. La Defensa del Trabajo Final de Grado será oral y consistirá en una exposición con el apoyo de materiales de presentación virtual.
 - h. Durante la presentación por parte de los estudiantes, los miembros de la Mesa Examinadora deberán permanecer con sus micrófonos apagados y se apoyarán en los formularios de registro y de evaluación propios del proceso para ir asentando sus apreciaciones y consultas.
 - i. Una vez finalizada la presentación de los estudiantes, el Director de Carrera facilitará las preguntas de los miembros de la Mesa Examinadora, quienes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

deberán pedir el uso de palabra en el chat. La intervención de la Mesa Examinadora tendrá una duración máxima de treinta minutos.

- j. Una vez respondidas las preguntas, por los estudiantes, de los miembros de la Mesa Examinadora, se dará por terminada la Defensa del Trabajo Final de Grado y los examinadores procederán, en sesión reservada, a la calificación. Para tal efecto, el Director de Carrera solicitará a los miembros de Mesa Examinadora que apaguen sus micrófonos y cámara y, sin salir de la sala principal de la videoconferencia, abrirán la sala de deliberación, en la cual se procederá a la calificación del trabajo.

- 4) ESTABLECER que los procedimientos específicos que serán aplicados en la Defensa Técnica, al término de los procedimientos indicados en el Art. 3 y sus incisos, son los siguientes:

a. Los miembros de la Mesa Examinadora asentarán sus calificaciones en la planilla dispuesta en la herramienta Google Drive institucional o, en su defecto, la remitirán vía correo electrónico o mensajería al Director de Carrera, de manera a asentarlas en la planilla y calcular el promedio.

b. Al término de las deliberaciones, los miembros de la Mesa Examinadora volverán a la sala principal de la videoconferencia y el Director de Carrera comunicará a los estudiantes su calificación y pondrá fin a la grabación, dando por terminada la Defensa Técnica del Trabajo Final de Grado.

c. El Director de Carrera deberá firmar la planilla de calificaciones resultante de las evaluaciones de los miembros de la Mesa Examinadora asentadas en la planilla dispuesta en la herramienta Google Drive institucional.

- 5) ESTABLECER que los procedimientos específicos que serán aplicados en la Defensa Pública, al término de los procedimientos indicados en el Art. 3 y sus incisos, son los siguientes:

a. Los miembros de la Mesa Examinadora asentarán sus calificaciones en la planilla dispuesta en la herramienta Google Drive institucional o, en su defecto, la remitirán vía correo electrónico o mensajería al Director de Carrera, de manera a asentarlas en la planilla, calcular el promedio final y completar el acta.

b. Al término de las deliberaciones, los miembros de la Mesa Examinadora volverán a la sala principal de la videoconferencia y el Presidente de Mesa Examinadora comunicará a los estudiantes su calificación, los investirá con su título de graduado y pondrá fin a la grabación, dando por terminada la Defensa Pública de Trabajo Final de Grado.

- 6) ESTABLECER, adicionalmente, los siguientes procedimientos específicos a aplicar:

a. El estudiante que no se conecte a la sala de videoconferencia en el día y hora establecidos, cualquiera sea el motivo, se registrará como ausente en la planilla de asistencia y la Mesa Examinadora se reserva el análisis y decisión sobre tal situación, sobre la base de una justificación presentada por el estudiante.

b. El estudiante deberá ingresar a la sala de videoconferencia, al menos, treinta minutos antes de la hora de inicio marcada para la Defensa de Trabajo Final de Grado, para proceder a la autenticación de identidad y recibir las últimas orientaciones técnicas antes del inicio de la presentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

c. El estudiante que haya tenido dificultades técnicas para iniciar o continuar la Defensa de Trabajo Final de Grado (actualización repentina del sistema operativo, corte de energía eléctrica, corte de servicio de internet u otro) deberá presentar en forma inmediata, por correo electrónico o vía telefónica, su justificación al Director de Carrera y solicitar la decisión de la Mesa Examinadora al respecto. Cuando solo uno de los estudiantes en la Defensa de Trabajo Final de Grado es el que presenta el problema técnico, la Mesa Examinadora tomará la decisión más conveniente para el caso, tal como, posponer la continuación de la defensa, reprogramar la defensa, continuar la defensa u otra decisión que vele por el derecho de los estudiantes.

d. La Defensa Técnica y la Defensa Pública deben ser grabadas en su totalidad para tener las evidencias correspondientes, las que serán válidas para estudiar y decidir sobre cualquier inconveniente que se presentare durante la calificación de la misma.

e. Todos los aspectos no previstos en este reglamento o que requieran de interpretación, serán resueltos en instancia única por la Mesa Examinadora a quien corresponderá analizar y dar la solución conveniente, con cargo de informar a la Dirección Académica.

- 7) ESTABLECER que la Dirección de Carrera, antes del inicio de los actos de Defensa Técnica o Defensa Pública, proporcionará a cada miembro de la Mesa Examinadora la planilla para la calificación dispuesta en la herramienta Google Drive institucional.
- 8) ESTABLECER que la Dirección de Carrera deberá presentar a la Secretaría Académica, dependiente de la Dirección Académica, la planilla y el acta, firmados por el Director de Carrera, para el resguardo y demás fines pertinentes. Para su carga en el sistema académico, debe llevar la firma de la Directora Académica. El acta deberá ser firmada por los miembros de Mesa Examinadora cuando la concurrencia a la institución esté permitida.
- 9) ESTABLECER que las tres (3) copias requeridas, en papel impreso y en medio electrónico, del Trabajo Final de Grado, serán entregadas por los estudiantes a la Dirección de Carrera, 48 horas hábiles antes de la fecha asignada para la Defensa Pública, por medio de la Mesa de Entrada de la Institución, u otro medio que indique la Dirección Académica.
- 10) REMITIR al Consejo Superior Universitario de la UNA, para su homologación.

03.- Informe de Asistencia de Consejeros, a las sesiones del Consejo Directivo convocadas en Mayo 2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

04.- Informe del señor Decano sobre la emisión de la resolución N° 0372/2020 por la cual se Reasignan Funciones a Docentes y Auxiliares de Enseñanza del Departamento Ciencias Básicas, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

El Prof. CÉSAR CABRERA, consulta con que rubro van a desempeñar la función de Encargado de Cátedra el Lic. Marcos Ibarra y la Lic. Jessica Correa.

El DECANO y PRESIDENTE responde, será con sus rubros actuales de Auxiliar de Enseñanza.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El Prof. CLAUDIO BARÚA, solicita mayores informaciones para poder opinar sobre las reasignaciones, en particular sobre el caso de la Prof. Myriam Melgarejo y la Prof. Gladys Páez, que son escalafonadas.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO explica con detalles el motivo de su reasignación y el señor Decano hace lo propio con relación a la reasignación de la Prof. Gladys Páez, quedando aclarada la consulta.

El Prof. CLAUDIO BARÚA consulta, ¿como se realizó la selección de los dos Encargados de Cátedra? ¿fue a través de un concurso o cuales fueron los criterios aplicados? Expresó que hay que ir fomentando el Concurso Interno en la Institución. Menciona, además, que recibe consultas permanentes de los colegas sobre el mecanismo de selección, para quienes debe tener una respuesta.

La Prof. LIMPIA FERREIRA menciona, estoy de acuerdo con el criterio del Prof. Claudio, pero expresó: tengo entendido, que, en este tiempo de Pandemia, no está permitido ningún tipo de concurso.

El Prof. CÉSAR CABRERA, menciona que está totalmente de acuerdo con el Prof. Claudio, en el sentido de que se debe conocer el criterio de selección. Señala que la Dirección Académica, debe acompañar los fundamentos que avalan el pedido, de tal forma a responder las consultas de los colegas.

El DECANO y PRESIDENTE se comprometió en proveer los criterios de selección utilizados.

La Prof. SILVIA LEIVA, propone realizar una sugerencia a la Dirección Académica, para que, en los pedidos de nombramientos, vengan ya incluidos todos los informes y fundamentos respaldatorios.

⇒ El Consejo Directivo acuerda homologar la resolución N° 0372/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se Reasignan Funciones a Docentes y Auxiliares de Enseñanza del Departamento Ciencias Básicas.

05.- Memorando DA/0296/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DC-ISP/056/2020 de la Directora de Carrera, Prof. Mag. Francisca Aguilar, y la nota del estudiante ALDO MATIAS SALINAS YELSI C.I.C. N° 4.038.485, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, en la que solicita PRÓRROGA para la PRESENTACIÓN del PROYECTO FINAL de GRADO, denominado "Proyecto de Producción de Agua Mineral Envasada para su comercialización en el Mercado Local", por motivos de salud del abuelo paterno.

Han analizado el pedido en forma conjunta con la Dirección de Carrera, y teniendo en cuenta que el motivo para culminar el Trabajo Final de Grado justifica de manera razonable, la Dirección Académica recomienda conceder prórroga para la presentación pública hasta el 18/12/2020.

Adjunta certificado de Estudios médicos del Centro Médico Integral MEDVITAL.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa, me gustaría saber cuál sería el justificativo razonable que menciona el memorando de la Dirección Académica. Señala, respeto el parecer favorable, pero es necesario fundamentar y justificar para poder analizar el caso.

El Est. ELÍAS MOLINAS menciona, en el período anterior se estableció una normativa para los pedidos de prórroga, de tal forma a agilizar el proceso y unificar criterios en el tratamiento de dichas solicitudes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Prof. SILVIA LEIVA expresó, el año pasado ya se estableció un reglamento para todos los casos de prórroga, tal como lo expresó el Est. Elias Molinas. Si el estudiante cumple las condiciones establecidas en el reglamento, se le concede la prórroga. No es necesario justificar. Se procede de acuerdo al reglamento, con un criterio institucional y se evita la subjetividad.

El Prof. CÉSAR CABRERA menciona, estoy tratando de entender el caso y en ese sentido, señala que el documento proveniente de la Dirección Académica debería tener el fundamento que sustenta el pedido; en este caso debería mencionar el reglamento que lo ampara, para que nosotros podamos entender y con eso se agilizaría mucho el tratamiento, para tomar las decisiones.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga para la presentación pública del Proyecto Final de Grado al estudiante ALDO MATIAS SALINAS YELSI, hasta el 18/12/2020.

06.- Memorando DA/0299/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite la nota del estudiante WILLIAM FELIPE NASCIMENTO DA ROCHA con Documento de Identidad N° 12557923-0, de la carrera Ingeniería Aeronáutica (plan 2012), de nacionalidad brasileña, quien ingresó por el Régimen de Convenio Cultural, para el Segundo Periodo Académico 2018, en la que informa que no asistirá a clases en el Año Académico 2020, por motivos de Salud. Adjunta Certificado Médico firmado por la Dra. Lusía Rodrigues, Infectologista, CRM 14936.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

07.- Memorando DA/0301/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que propone la HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS entre carreras, según el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA.	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en: Control Industrial, Teleprocesamiento de información, Electrónica Médica (Plan 2008) de la FP-UNA.
Electrónica Digital	Electrónica Digital I

Menciona que han Analizado en forma conjunta con la Dirección del Departamento de Enseñanza: Electrónica-Electricidad y es parecer de ambas direcciones, dar lugar a la Homologación de Asignaturas, teniendo en cuenta que el contenido programático de las asignaturas coincide casi en la totalidad.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas entre carreras de la FP-UNA, detalladas en la Tabla precedente y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA para el registro correspondiente.

08.- Memorando DA/0308/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que propone HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS entre carreras, según el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA.	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en, Control Industrial (Plan 2008) de la FP-UNA.
Sistemas Neumáticos Industriales	Neumática e Hidráulica Industrial

Menciona que han analizado en forma conjunta con la Dirección del Departamento de Enseñanza: Electrónica-Electricidad y es parecer de ambas direcciones, dar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

lugar a la Homologación de Asignaturas, teniendo en cuenta que el contenido programático de las asignaturas coincide en un 75%.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas entre carreras de la FP-UNA, detalladas en la Tabla precedente y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA para el registro correspondiente.

09.- Memorando DA/0309/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, solicitada por la estudiante SILVIA BELEN FLEITAS BORDON C.I.C. N° 4.463.099, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA.	Asignaturas a homologar en la carrera Ingeniería Aeronáutica (Plan 2012) de la FP-UNA.
Electiva – Inglés I	Inglés I
Electiva – Inglés II	Inglés II

La Dirección Académica sugiere, conceder la Homologación solicitada, teniendo en cuenta que se encuentra en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de Cátedra Concurrente.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas solicitada por la estudiante SILVIA BELEN FLEITAS BORDON, detalladas en la tabla precedente y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA para el registro correspondiente.

10.- Memorando DA/0310/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, presentada por el estudiante JOSE GABRIEL ROMERO NARVAEZ C.I.C. N° 6.240.963, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA.	Asignaturas a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 20) de la FP-UNA.
Electiva – Inglés I	Idioma I
Electiva – Inglés II	Idioma II

La Dirección Académica sugiere, conceder la Homologación solicitada, teniendo en cuenta que se encuentra en la nómina de asignaturas habilitadas en el régimen de Cátedra Concurrente.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Homologación de Asignaturas solicitada por el estudiante JOSE GABRIEL ROMERO NARVAEZ, detalladas en la tabla precedente y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA para el registro correspondiente.

11.- Memorando DA/0307/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de HOMOLOGACIÓN de ASIGNATURAS, presentada por el estudiante JAIRO DE OLIVEIRA SANABRIA C.I.C. N° 5.588.688, de la carrera Ingeniería en Electricidad.

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Energía (Plan 2015) de la FP-UNA.	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008) de la FP-UNA.
Transporte y Distribución de Energía I	Distribución de Energía Eléctrica

Menciona que han analizado en forma conjunta con la Dirección de Carrera y es parecer de ambas direcciones, no dar lugar a la solicitud del estudiante, teniendo en cuenta que el contenido programático abarca solamente el 50%.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

⇒ El Consejo Directivo acuerda denegar la Homologación de Asignaturas solicitada por el estudiante JAIRO DE OLIVEIRA SANABRIA, por improcedente.

12.- Memorando DA/0305/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de INSCRIPCIÓN FUERA de PERIODO, en la asignatura "Gestión Estratégica de las comunicaciones", presentada por la estudiante VIVIANA NOELIA ACEVEDO OJEDA C.I.C. N° 4.163.849, de la carrera Ingeniería en Marketing.

En el Informe del "Jasper-Auditoría de Inscripción por estudiante", se verifica que el 30/01/2020, la estudiante visualizó las asignaturas en las cuales podían inscribirse, pero no marcó la asignatura "Gestión Estratégica de las comunicaciones".

Han analizado con la Dirección de Carrera y es parecer de ambas direcciones dar lugar al pedido de la estudiante.

La Prof. SILVIA LEIVA menciona, existen criterios establecidos para casos de Inscripción Fuera de Período, que se viene aplicando con la Dirección Académica.

El Prof. CÉSAR CABRERA menciona, no entiendo luego el informe donde dice "un error involuntario", y se pregunta: ¿Cómo se demuestra un error involuntario?

La Prof. SILVIA LEIVA explica al Prof. Cesar Cabrera, que se realiza una auditoría informática que detalla todo el proceso realizado por un estudiante y si el informe coincide con lo manifestado por el estudiante, se concede la Inscripción.

El Prof. CÉSAR CABRERA reitera que es necesario que los informes de la Dirección Académica sean más explícitos, de tal forma a agilizar el tratamiento de los temas académicos.

⇒ El Consejo Directivo acuerda autorizar la Inscripción de la estudiante VIVIANA NOELIA ACEVEDO OJEDA, en la asignatura "Gestión Estratégica de las Comunicaciones".

13.- Memorando DA/0306/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de INSCRIPCIÓN FUERA de PERIODO, en las asignaturas "Geometría Analítica y Vectores", "Física II" e "Inglés III", presentada por el estudiante DERLIS DANIEL LUGO BENITEZ C.I.C. N° 6.262.797, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

En el Informe del "Jasper-Auditoría de Inscripción por estudiante", se verifica que el 30/01/2020 a las 12:32, el estudiante visualizó las asignaturas en las cuales podían inscribirse, en la misma fecha a la 17:11 vuelve a ingresar y se inscribe en una asignatura, pero por error elimina todas las otras que marcó anteriormente.

La Dirección Académica sugiere dar lugar al pedido del estudiante.

⇒ El Consejo Directivo acuerda autorizar la inscripción del estudiante DERLIS DANIEL LUGO BENITEZ en las asignaturas "Geometría Analítica y Vectores", "Física II" e "Inglés III".

14.- Memorando DA/0311/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de INSCRIPCIÓN FUERA de PERIODO, presentada por el estudiante JOSE MANUEL MURTO GONZALEZ C.I.C. N° 5.308.439, de la carrera Ingeniería en Informática.

El estudiante fue beneficiado con la beca de Movilidad a nivel de grado, otorgada por el Programa Nacional de Becas en el Exterior, "Don Carlos Antonio López"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

(BECAL), en conjunto con el Comité Paraguay y Kansas (CPK), motivo por el cual se encontraba en el exterior del país, desde el 15/01/2020 al 15/05/2020.

La Dirección Académica sugiere dar lugar al pedido del estudiante.

El Prof. CÉSAR CABRERA, se refiere al error del Memorando de la Dirección Académica, detectado en el nombre del estudiante, y reitera su propuesta de solicitar a la Dirección Académica, a extremar esfuerzo para minimizar los errores.

La Secretaría toma nota y se compromete transmitir las sugerencias a la Dirección Académica.

⇒ El Consejo Directivo acuerda autorizar la Inscripción del estudiante JOSE MANUEL MURTO GONZALEZ en la carrera Ingeniería en Informática.

15.- Memorando DA/0304/2020, de la Directora Académica de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de errores y omisiones detectados en la asignación de funciones a Profesores Escalonados y Docentes de Categoría Especial, para el Primer Periodo Académico 2020, aprobada por Resolución 20/04/01-00 Anexo 01, Acta 1073/13/02/2020 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda rectificar los errores y omisiones detectados en la asignación de funciones a Profesores Escalonados y Docentes de Categoría Especial, detallados en el ANEXO 01 de la presente Acta.

16.- Memorando DIP/0141/2020 de la Dirección de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, en el que presenta propuesta del Programa de Postgrado, denominado "Maestría en Gestión de la Tecnología Sanitaria", a desarrollarse 100% de forma virtual.

El proyecto fue redactado en base a las exigencias de la elaboración de un programa de maestría, y los rigores requeridos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión de Revisión de Reglamentos de la FP-UNA, para el análisis y dictamen correspondiente.

17.- Memorando CSEP/003/2020 de la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA, en el que remite Dictamen sobre pedido de Resolución, para Nivelación Salarial de Encargados de Cátedras, Auxiliares de Enseñanza y Cargos Equivalentes.

La Comisión recomienda aprobar la nómina presentada por Gestión de Personas de la FP-UNA, y sugieren cuanto sigue:

- 1) Continuar realizando los llamados a concurso interno y externo para ocupar el cargo de Encargado de Cátedra, Auxiliar de Enseñanza y Cargos Similares.
- 2) Emitir una Resolución por cada concurso concluido con la nómina y cargo asignado.
- 3) Socializar los resultados de los concursos realizados por los canales correspondiente de la FP-UNA.
- 4) Asignar las cantidades de asignaturas a desarrollar acorde al rubro recibido por la función de Encargado de Cátedra.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- a) Aprobar el dictamen de la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA.
- b) Aprobar la Nivelación Salarial de los Encargados de Cátedras, Auxiliares de Enseñanza y Cargos Equivalentes detallados en el ANEXO 02 de la presente Acta.

18.- Varios

18.1 Memorando DA/0319/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite la renuncia del Dr. GERARDO ALEJANDRO BLANCO BOGADO C.I.C. N° 1.748.968, al cargo de Docente Encargado de Cátedra del Departamento de Enseñanzas Gestión, por razones laborales, con antigüedad del 01 de junio 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Asignatura/función	Periodo Académico	Carrera	Turno	Tipo de Movimiento	Denominación al cargo	Rubro	Monto	Justificación
1	Ingeniería Económica	2	ISP	T	Baja	Docente Encargado de Cátedra	L29	1,180.495	Renuncia

⇒ El Consejo Directivo acuerda aceptar la renuncia del Dr. GERARDO ALEJANDRO BLANCO BOGADO, como Encargado de Cátedra del Departamento de Enseñanza Gestión de la PF-UNA, con antigüedad del 01/06/2020.

18.2 El Prof. CÉSAR CABRERA, hace uso de la palabra y solicita que el Consejo Directivo, tome una postura sobre la publicación realiza por el Diario Última Hora, en su edición del domingo 21/06/2020, en el cual se mencionan a dos miembros titulares de este Consejo Directivo, que son el Prof. Pedro Céspedes y yo, y con mayor razón a un colega fallecido, y no menos a un gran número de docentes de esta Institución. Expresa que considera que los colegas deben sentir el apoyo de la más alta autoridad institucional, de una manera puntual ante semejante acto de difamación, al que fueron sometidos con una publicación maliciosa y descontextualizada. Además, considera que la postura que tome este consejo, podrá ser llevada por el señor Decano ante el Consejo Superior Universitario para acompañar cualquier decisión que se tome en beneficio de la UNA. Manifiesta que es una sugerencia que pone a consideración de este Consejo Directivo, para escuchar la opinión de los demás miembros.

El Prof. CLAUDIO BARUA, expresa que está de acuerdo con el Prof. César Cabrera, y cree que el Consejo Directivo debe pronunciarse de alguna manera y solicitar al diario Última Hora una aclaratoria bien concreta, incluso a través del Consejo Superior Universitario para que la UNA defienda a sus profesores y para aclarar el tema. Agrega que cree que esto se viene con el tema del presupuesto para el 2021.

La Prof. LIMPIA FERREIRA, expresa que es también su opinión que deberíamos manifestarnos porque no solo les afecta a los profesores citados sino a todos los profesores de la UNA, a quienes se les meten en una misma bolsa, por algo que no es cierto. Menciona que es una información mal intencionada y cree que tiene que ver con el Presupuesto 2021 de la UNA, que debe ser tratado en este tiempo.

El Prof. PEDRO CÉSPEDES, expresa que la publicación del diario Última Hora es bastante sensacionalista y malintencionada, y refieren como fuente al Ministerio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Hacienda. Apoya que hay que pronunciarse y solicitar la aclaración al Diario, publicando la realidad.

La Prof. SILVIA LEIVA, menciona que coincide con los colegas que les antecedieron en la palabra, sobre el tema tratado, en el sentido de que se debería realizar una manifestación, porque siempre sale el ataque en los diarios contra la UNA, y nosotros nos quedamos callados. Es como que "el que calla otorga". Entonces, creo que deberíamos hacernos sentir, y no asumir una actitud muy fría, ante hechos como este.

El DECANO y PRESIDENTE menciona, hace aproximadamente una semana se venía publicando sistemáticamente sobre la UNA; esto hacía presagiar que algo se venía tramando. Y efectivamente, el domingo ya amanecemos con la publicación. Expresó, al leer, lo primero que se me ocurrió fue exigirle al Ministerio de Hacienda que los montos publicados sean los salarios reales y que sea el que se pague cada mes. De no ser así, que se rectifique.

Siguió diciendo, llama la atención las Facultades publicadas: FIUNA, FP-UNA, Agronomía, Filosofía, FACEN, FADA, el único Decano citado, el de FIUNA. Esto es un típico ataque a la institucionalidad.

Expresó, aunque algunos no concuerden conmigo, de que al atacar a la persona se está atacando a la institución; es así. Afirmó, esto es un claro ejemplo de ataque, en este caso a la UNA, de parte de Hacienda en contubernio con Última Hora. Y opinó que, cree que esto es apenas el inicio, porque estamos en tiempo de tratamiento del presupuesto de la UNA.

Agregó, como recordarán el año pasado la Rectora, el Vicerrector y los Decanos no tuvimos aumento; pero tan buena fue la lucha, que se consiguió el aumento para los docentes.

Expresó, en mi caso particular yo hice muchísimo por mucha gente, pero hasta ahora nadie se dignó en decirme: "gracias profe, usted puso su cabeza en la bandeja y nadie le reconoció". Pero ahora sí, se está atacando en masa.

Siguió diciendo, yo espero que las próximas publicaciones, que seguramente van a ir apareciendo, sean sobre Medicina, sobre Derecho, sobre Economía u otras instituciones que no aparecen; porque es muy llamativo que se haya publicado solo a algunas facultades y entre ellas a 19 personas de Politécnica. Da para pensar que hay algo orquestado contra la FP-UNA, ya sea de adentro o de afuera.

Afirmó, yo estoy de acuerdo y creo que no nos queda de otra que manifestarnos, aunque seguramente, en el caso de Última Hora, no nos va a responder o si se ve obligado a hacerlo por el derecho a réplica, lo hará con una publicación intrascendente en la página menos apropiada, como siempre ocurre.

Expresó, yo siento, desde hace un buen tiempo, un ataque hacia mi persona, al atacarse cierta estructura de la Institución, como que lo que se busca es destruir la Institución; pero en este caso es a otra escala, se pelea otras cosas. Yo no sé bien que será. Empiezan a tirarse cosas contra la UNA y en particular contra los docentes. Probablemente, esto va a seguir porque estamos llegando al momento en que tenemos que hablar del "año 2", "año 3" y esto, tal vez, le esté molestando a algunos; no lo sabemos, pero lo que está claro, es que se trata de un ataque.

Finalmente, el señor Decano expresó que deberíamos remitir notas al Ministerio de Hacienda y a Última Hora, para pedir aclaración, además mencionó que llevará al C.S.U., en la sesión del próximo miércoles, para que también se pronuncie en defensa de los docentes de la UNA. Agregó, me gustaría que me consulten sobre los 19 docentes de la FP-UNA, y con gusto estaremos respondiendo, porque en realidad, son personas que están con muchísimas actividades en la institución, activando en distintos ámbitos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda emitir un comunicado solicitando al Ministerio de Hacienda, la aclaración del tema y al Diario Última Hora, la publicación con el mismo destaque, por el derecho a réplica. Asimismo, solicitar al CSU una pronunciación.

18.3 La Est. GABRIELA ARVEZ, menciona que pone a conocimiento del Consejo Directivo de la FP-UNA, la postura de los representantes estudiantiles, de rechazar energicamente el injusto recorte del 50% de las becas que otorga el Rectorado, a estudiantes de escasos recursos de la UNA; por decisión unilateral del Ministerio de Hacienda. Menciona que los estudiantes afectados se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Comparte el comunicado emitido por los representantes estudiantiles del Consejo Superior Universitario de la UNA.

El DECANO y PRESIDENTE explicó que fue tratado el tema en la sesión del CSU y que actualmente está en estudio 2 escenarios para la distribución de las becas de Grado y Postgrado. Dio detalles de los escenarios, compartiendo el documento que detalla la postura de la Comisión de Becas.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

Siendo las 19:50, y no habiendo otros temas que tratar, finaliza la sesión.

